

Señores D. Juan Antonio Ruiz Dimenez y D. Pedro
Joseph & Excmo. Mula Regidor =

La Ciudad Dixo que respecto de hallarse Impedido el Sr. D. Juan de Segura Pinon Jurado y Comissario de N. S. de Madera y ser el tiempo en que algunos Vecinos necesitan hacerla mercediante la licencia concedida = Acordó que el Sr. Jurado D. Bernabe Poxlan Vicede ha Comisión en el Interin que ferra el Impedido de dicho Sr. D. Juan Pinon quien estando sin A continúe en ella =

Del Mercado En Vista de N. S. de Madera y de Diego Salas Vecino y apoderado de la Ciudad y Comun de Vera sobre el Pleito que sigue sobre la cobranza de los derechos del quarto del Mercado Salado y Salobre = Acordó la Ciudad que el Caballero Procurador General salga coadiubando la Pretension de dicha Ciudad de Vera y sus Vecinos por vedundar la cobranza de dicho derecho de ellos en per Juicio de este Comandante y suplica al Sr. Comisario que en la determinacion de dicho Pleito se sirva atender a su beneficio =

